




APLICAN CONDICIONES Y RESTRICCIONES.

ORGANIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
 <p>Cooameva Cooperativa</p>	<p>10% Pregrado y Posgrado</p> <p><i>(No aplica para programas de Medicina, odontología, fisioterapia e instrumentación quirúrgica.)</i></p>	<p>El estudiante solicita el bono a la entidad Coomeva, luego de verificación la Entidad enviará comunicado interno vía e-mail a la Universidad Santiago de Cali reportando el bono, para proceder a la aplicación del Descuento</p> <p><i>Nota: Los estudiantes deben de realizar sus estudios de manera continua e ininterrumpida</i></p>
 <p>ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ</p>	<p>5% Aplica para Medicina, Odontología, Fisioterapia, Enfermería e Instrumentación quirúrgica</p> <p>10% Aplica para los demás programas (Pregrado y Posgrado) ofertados para la Universidad Santiago de Cali</p>	<p>Debe presentar:</p> <p>Carta emitida por la Escuela Militar donde lo certifica como trabajador y sus beneficiaros para la aplicación</p>
 <p>FUNDACIÓN PETRONIO ALVAREZ</p>	<p>10% Aplica para Educación Continuada, Ingenierías, Ciencias Económicas y Empresariales, Derecho, Publicidad, Posgrados</p> <p>15% Aplica para Educación y programas Técnicos y Tecnológicos</p> <p>5% Aplica para programas de Salud</p>	<p>Debe presentar:</p> <p>Oficio firmado por Devie Yaneht Caicedo Álvarez y/o Leyda Álvarez Arboleda</p>
 <p>porvenir sólo hay uno</p>	<p>10% Pregrado y Posgrado.</p> <p>Para la aplicación del descuento por segunda vez en adelante el estudiante deberá aportar certificado de notas con promedio de 4.0. (NO aplica para Medicina)</p> <p>Para los demás programas de salud se exigirá el promedio mínimo de 4.3.</p> <p>NOTA: Las personas que venían aplicando el convenio antes del 31/05/2019, lo acobija la condiciones y restricciones del anterior, es decir 4.0 para todos, pero los estudiantes que apliquen a partir del 01/06/2019 Periodo 2019B para los programas de SALUD se exigirá 4.3</p>	<p>Debe presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de afiliación al fondo de pensiones y cesantías. 2. Fotocopia del Documento de identidad.

 <p>Antonio José Camacho INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA <i>Calidad, excelencia y compromiso social</i></p>	<p style="text-align: center;">20%</p> <p style="text-align: center;">Pregrado y Posgrado</p>	<p style="text-align: center;">Debe presentar:</p> <p>Copia de acta o diploma (Graduado) + Copia de documento de identidad.</p>
 <p>Unicomfauca Corporación Universitaria Comfauca</p>	<p style="text-align: center;">15%</p> <p style="text-align: center;">Pregrado y Posgrado</p> <p style="text-align: center;"><i>(No aplica para programas de Salud)</i></p>	<p>Aplica para egresados administrativos y docentes de unicomfauca.</p> <p>Documento original donde se certifique con lo anteriormente mencionado</p>
<p style="text-align: center;">FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES</p>  <p style="text-align: center;">CECEP <small>APRENDER PARA CRECER</small></p>	<p style="text-align: center;">20%</p> <p style="text-align: center;">Pregrado y Posgrado</p>	<p>Para las personas egresadas Acta de grado o diploma de grado más copia del documento de identidad</p> <p>Para docentes y administrativos del FCECEP carta laboral no mayor a 15 días más copia del documento</p>
 <p>ALCALDÍA EL CERRITO <i>Juntos por el progreso</i></p>	<p style="text-align: center;">15%</p> <p style="text-align: center;">Aplica para Educación Continua</p>	<p>Aplica para Empleados y Contratistas, deberán presentar el documento que acredite su vinculación con la alcaldía más la copia del documento de identidad.</p> <p>Para el caso de los conyugues deberá de adjuntar acta de matrimonio y copia del documento de identidad de ambos</p> <p>Para el caso de los hijos del vinculado deberá de adjuntar registro civil de nacimiento y copia de los documentos de identidad de ambos.</p>
	<p style="text-align: center;">15%</p> <p style="text-align: center;">Pregrado</p> <p style="text-align: center;"><i>(No aplica para programas de Salud en Pregrado Enfermería, Medicina, Odontología e Instrumentación Quirúrgica)</i></p>	
	<p style="text-align: center;">5%</p> <p style="text-align: center;"><i>para programas tecnológicos en salud con excepción de (Enfermería, Medicina, Odontología e Instrumentación Quirúrgica)</i></p>	
	<p style="text-align: center;">10%</p> <p style="text-align: center;">Aplica para los programas de Posgrados.</p> <p style="text-align: center;"><i>(No aplica para programas de Esp en Medicina Interna ni Doctorados)</i></p>	

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE TERCERAS INSTITUCIONES Y
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

	<p>15% Aplica para Educación Continua</p>	<p>Debe presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Constancia emitida por parte de Telepacífico con nombre y número de documento. <p>Fotocopia del documento de identidad</p>
	<p>15% Pregrado</p> <p><i>(No aplica para programas de Salud en Pregrado Enfermería, Medicina, Odontología e Instrumentación Quirúrgica)</i></p>	
	<p>5% para programas en salud con excepción de <i>(Enfermería, Medicina, Odontología e Instrumentación Quirúrgica)</i></p>	<p>Debe presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Constancia emitida por parte de Telepacífico con nombre y número de documento. <p>Fotocopia del documento de identidad</p>
	<p>10% Aplica para los programas de Posgrados.</p>	
 <p>Personería Municipal</p> <ol style="list-style-type: none"> Personería del Municipio de Santiago de Cali. Personería del Municipio de Buga. Personería del Municipio de Candelaria. Personería del Municipio de Florida. Personería del Municipio de Ginebra. Personería del Municipio de Guacarí. Personería del Municipio de la Cumbre. Personería del Municipio de Tuluá. Personería del Municipio de San Pedro. Personería del Municipio de Pradera. Personería del Municipio de Vijes. Personería del Municipio del Cerrito. <p><i>No aplican para los programas Enfermería, Medicina, Odontología e Instrumentación Quirúrgica (No aplica para Doctorados)</i></p>	<p>15% Pregrado</p> <p><i>(No aplica para programas de Salud en Pregrado Enfermería, Medicina, Odontología e Instrumentación Quirúrgica)</i></p>	<p>Aplica para Empleados y Contratistas, deberán presentar el documento que acredite su vinculación con la personería más la copia del documento de identidad.</p> <p>Para el caso de los conyugues deberá de adjuntar acta de matrimonio y copia del documento de identidad de ambos</p> <p>Para el caso de los hijos del vinculado deberá de adjuntar registro civil de nacimiento y copia de los documentos de identidad de ambos.</p>
	<p>15% Para programas técnicos y tecnológicos.</p>	
	<p>5% Para programas técnicos y tecnológicos de salud.</p>	
 <p>Fondo de Empleados y Pensionados del ICA y AGROSAVIA</p>	<p>15% Programas técnicos y tecnológicos</p>	<p>Aplica para Empleados, deberán presentar el documento que acredite su vinculación más la copia del documento de identidad.</p> <p>Para el caso de los conyugues deberá de adjuntar acta de matrimonio y copia del documento de identidad de ambos</p> <p>Para el caso de los hijos del</p>
	<p>5% Programas técnicos y tecnológicos en salud</p>	
	<p>15% Pregrado</p> <p><i>(No aplica para programas de Salud en Pregrado Enfermería, Fisioterapia, Medicina, Odontología e Instrumentación Quirúrgica)</i></p>	

	<p>10% Aplica para los programas de Posgrados. <i>(No aplica para programas de Esp en Medicina Interna ni Doctorados)</i></p>	<p>vinculado deberá de adjuntar registro civil de nacimiento y copia de los documentos de identidad de ambos.</p>
 <p>fevri FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS</p>	<p>10% Programas técnicos y tecnológicos</p>	<p>Aplica para Asociados del Fondo de Empleados, deberán presentar el documento que acredite su vinculación más la copia del documento de identidad.</p> <p>Aplica solo para el personal que ingrese a primer semestre</p>
	<p>5% Programas técnicos y tecnológicos en salud</p>	
	<p>10% Pregrado</p>	
	<p>10% Aplica para los programas de Posgrados. <i>(No aplica para programas de Esp en Medicina Interna ni Doctorados)</i></p>	
 <p>ACODAL REGIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS ARQUITECTOS Y ASISTENTES SECCIONAL OCCIDENTE</p>	<p>15% Posgrados <i>(No aplica para programas de Salud en Posgrado)</i></p>	<p>Certificación de ACODAL donde lo certifique como miembro activo y copia de documento de identidad.</p>
 <p>Liderando el progreso Yotoco Nubela Aristizabal Castaño Alcaldesa 2016-2019</p>	<p>Técnico, Tecnólogos, Pregrado y Posgrados</p>	<p>Sujeto a los lineamientos dados por el municipio del Yotoco.</p>
 <p>Manuelitacoop Pasión por tu futuro</p>	<p>10% Pregrado, Posgrados, Técnicos y Tecnologías <i>(No aplica para medicina, enfermería, Instrumentación quirúrgica y odontología)</i></p> <p>15% Programa de Microbiología</p>	<p>Debe de presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio original con el nombre del beneficiario. 2. Documento original por ventanilla

**CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE TERCEROS Y LA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**



<p>Fondo De Empleados Del Ciat</p> 	<p>15% Educación continuada</p>	<p>Certificación emitida por el fondo de empleados del CIAT (<i>CRECIAT</i>)</p>
	<p>5% Medicina, odontología, fisioterapia, e instrumentación quirúrgica</p>	
	<p>10% Pregrado y Posgrados</p>	
	<p>15% Técnicos y Tecnólogos</p>	<p>Carta de la Iglesia.</p>
	<p>15% Técnicos y Tecnológicos</p> <p>12% Administración Palmira</p> <p>10% Derecho Palmira</p>	<p>Aplicación interna desde el listado de dirección Palmira</p>
	<p>20% Técnicos y Tecnólogos</p> <p><i>(No aplica para programas de Salud)</i></p> <p>20% Programas de salud técnicos y tecnológicos</p> <p>20% Pregrados</p> <p><i>(No aplica para programas de Salud en Pregrado)</i></p> <p>20% Posgrados</p>	<p>Concede el beneficio a empleados y/o contratistas de la personería de Palmira y a su núcleo familiar (cónyuge, compañero (a) permanente e hijos.</p> <p>Para la aplicación de dicho beneficio traer respectivas constancias que enuncien la vinculación laboral con dicha institución más la copia del documento de identidad.</p> <p>Para el caso de aplicación de los hijos suministrar registro civil y copia del documento de identidad y para los conyugues o compañeros permanentes, registro civil de matrimonio o declaración extra juicio emitida por una notaría legalmente constituida en Colombia.</p>
	<p>10% Técnicos Y Tecnólogos</p> <p>5% Programas de salud técnicos y tecnológicos.</p> <p>10% Pregrados</p> <p><i>(No aplica para programas de Salud en Preg)</i></p>	<p>Debe presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acta del grado del Colegio. Copia de cédula o tarjeta de identidad. <p><i>(Solo aplica para los egresados del colegio)</i></p>



**CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE TERCEROS Y LA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

15%

Primer semestre de posgrado en la
Facultad de Derecho.

Nota: el 20% es solo para las
personas que ya venían aplicando el
Convenio anteriormente.

10%

Medicina y Odontología

15%

Fisioterapia, Instrumentación
Quirúrgica y Enfermería

Se informa que el convenio
pactado es entre la USC y La
Seccional De Administración
Judicial De Cali.

La persona que sea
beneficiaria deberá aportar
carta laboral física o por
correo electrónico no mayor a
30 días y copia de cédula



POLITECNICO
INTERNACIONAL
DE OCCIDENTE

10%

Programas de salud técnicos y
tecnológicos.

10%

Educación Continuada

10%

Pregrado

No aplica para programas de salud en
pregrado (medicina, instrumentación
quirúrgica, fisioterapia

10%

Posgrados

No aplica para la especialización de
medicina interna

Requisitos:

1. Aplica al personal que
ingrese a primer
semestre y deben de
realizar sus estudios de
manera continua e
ininterrumpida
2. Presentar el documento
que los avala como
egresados o miembros
activos de PIO
3. Aplica para los
Egresados,
Funcionarios Activos y
los hijos de los
funcionarios activos
pertenecientes al PIO



Unión Colegiada de Notariado Vallecaucano
y del Suroccidente Colombiano

15%

Para Pregrado y Posgrados

Aplica para los funcionarios
de todas las notarías del
valle del cauca del
suroccidente colombiano,
deberán presentar:

- Certificación de
vinculación no mayor
a 30 días, más la
copia del documento
de identidad


Aplica al personal que ingrese a
primer semestre y deben de
realizar sus estudios de manera
continua e ininterrumpida.







**CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE TER
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

<p>ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES AFROCOLOMBIANOS</p> <p>ASNEA</p>	<p>5% Para Medicina, Odontología, Fisioterapia e Instrumentación Quirúrgica</p> <p>10% Para el resto de programas de la Facultad de Salud</p> <p>10% Para el resto de programas ofertado por la Universidad</p> <p>15% Para programas técnicos y tecnológicos</p>	<p>Certificado expedido por parte de la asociación, aplicación interna de la universidad.</p>
 <p>MUNICIPIO DE TIMBIQUI</p>	<p>5% Para los programas de la facultad de salud</p> <p>15% Para los programas ofertados en pregrado</p> <p>15% Para programas técnicos y tecnológicos</p>	<p>Se aplica según listado enviado desde el municipio</p>
 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p>	<p>15% Técnicos Laborales</p> <p>15% Para pregrados</p> <p>15% Para posgrados</p> <p>10% Para técnicos y tecnológicos en salud</p> <p>Nota: No aplica para pregrados en salud</p>	<p>1. El personal de planta deberá presentar carta laboral firmada por la Subdirección Administrativa de Recurso Humano, donde conste su vínculo laboral con el Municipio de Santiago de Cali, mas copia de cédula.</p> <p>2. En el caso de los prestadores de servicios estos deberán adjuntar acta verificación-supervisión y Acta de inicio de la Alcaldía de Santiago de Cali, mas copia de cédula.</p> <p>Aplica para las personas que ya lo venían aplicando y para las personas que ingresen a primer semestre en el periodo 2020B sea Contratista o Personal de Planta.</p> <p>APLICA PARA BENEFICIARIOS HIJOS (solo aplica para hijos que ingresen</p>




CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE TER
 UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

		<p>a primer semestre en el periodo 2020B, y deben tener continuidad académica para su aplicación)</p> <p>Las personas deben tener continuidad con sus estudios sin interrupción</p>
	<p>15% Aplica para educación continua y Diplomados</p> <p>10% Aplica para pregrado y Posgrado <i>(No aplica para programas de Salud en pregrado)</i></p>	<p>Caja de compensación:</p> <p>Debe presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de la Caja de Compensación Familiar. 2. Fotocopia del documento de identidad
	<p>5% Aplica para los programas: <i>Medicina, Odontología, Fisioterapia e Instrumentación Quirúrgica</i></p>	<p>Aplica para EGRESADOS:</p> <p>Debe presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia acta de grado. 2. Fotocopia del documento de identidad.
	<p>10% Aplica para el resto de los programas de la Facultad de Salud.</p>	<p>Aplica para EMPLEADOS:</p> <p>Debe presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta Laboral 2. Fotocopia del documento de identidad.
	<p>15% Aplica para los programas que no sean de la facultad de Salud.</p>	<p>Debe presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta Laboral 2. Fotocopia del documento de identidad.
	<p>20%</p> <ul style="list-style-type: none"> * Especialización en derecho Penal * Especialización en Derecho de Familia * Especialización en Gerencia Logística * Especialización en Gerencia de Operaciones * Especialización en Gerencia Estratégica de Tecnología Informática * Especialización en Gerencia Ambiental y desarrollo Sostenible * Maestría en Informática * Maestría en Ingeniería industrial * Especialización en Gerencia Ambiental y Desarrollo Sostenible (virtual) * Especialización en Logística (virtual) * Especialización en Desarrollo Humano y Organizacional * Especialización en Gerencia de Mercadeo Global * Especialización en Revisoría Fiscal * Especialización en Gerencia Tributaria * Especialización en Educación Ambiental * Especialización en Enseñanza de Inglés * Maestría en Educación Ambiental* Maestría en Derecho Medico 	<p>Para los programas mencionados en negrilla (*) se debe tener un monto mínimo de 15 estudiantes por programa para aplicar en el mismo momento, el beneficio y deben estar <i>Afiliados de la caja de compensación familiar.</i></p> <p>Documentos para aplicar al descuento certificado de afiliación y copia del documento de identidad</p> <p>Nota: <i>en caso de no contar con el número de estudiantes requeridos para el descuento, se procederá aplicar el 10%</i></p>





**CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE TERCEROS Y LA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

 <p>Normal Superior Farallones de Cali</p>	<p>20%</p> <p>Para Egresados De La Institución Y También Para Las Personas Que Tengan Formación Complementaría</p>	<p>Para los profesores carta del colegio que lo identifique.</p> <p>Los egresados acta de grado o diploma más copia del documento de identidad</p>
	<p>15%</p> <p>Para Profesores de La Institución</p>	<p>Aplica para los estudiantes que ingresen a primer semestre y los que ya venían cobijados anteriormente</p> <p><i>Aplica solo para los programas de Pregrado y Posgrados Educación</i></p>
 <p>Normal Superior Maria Inmaculada</p>	<p>20%</p> <p>Para Egresados De La Institución Y También Para Las Personas Que Tengan Formación Complementaría</p>	<p>Para los profesores carta del colegio que lo identifique como docente de la Institución</p> <p>Los egresados acta de grado o diploma más copia del documento de identidad</p>
	<p>15%</p> <p>Para Profesores De La Institución</p>	<p>Aplica para los estudiantes que ingresen a primer semestre y los que ya venían cobijados anteriormente</p> <p><i>Aplica solo para los programas de Pregrado y Posgrados Educación.</i></p>
 <p>Normal Superior Santiago de Cali</p>	<p>20%</p> <p>Para Egresados De La Institución Y También Para Las Personas Que Tengan Formación Complementaría</p>	<p>Para los profesores carta del colegio que lo identifique como docente de la Institución</p> <p>Los egresados acta de grado o diploma más copia del documento de identidad</p>
	<p>15%</p> <p>Para Profesores De La Institución</p>	<p>Aplica para los estudiantes que ingresen a primer semestre y los que ya venían cobijados anteriormente</p> <p><i>Aplica solo para los programas de Pregrado y Posgrados Educación.</i></p>
 <p>Normal Superior Miguel de Cervantes Saavedra</p>	<p>20%</p> <p>Para Egresados De La Institución Y También Para Las Personas Que Tengan Formación Complementaría</p>	<p>Para los profesores carta del colegio que lo identifique como docente de la Institución</p> <p>Los egresados acta de grado o diploma más copia del documento de identidad</p>
	<p>15%</p> <p>Para Profesores De La Institución</p>	<p>Aplica para los estudiantes que ingresen a primer semestre y los que ya venían cobijados anteriormente</p> <p><i>Aplica solo para los programas de Pregrado y Posgrados Educación.</i></p>

**CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE TERCEROS Y LA
 UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

 <p>Normal Superior Juan Ladrilleros</p>	<p>20%</p> <p>Para Egresados De La Institución Y También Para Las Personas Que Tengan Formación Complementaría</p>	<p>Para los profesores carta del colegio que lo identifique como docente de la Institución</p> <p>Los egresados acta de grado o diploma más copia del documento de identidad</p> <p>Aplica para los estudiantes que ingresen a primer semestre y los que ya venían cobijados anteriormente</p> <p><i>Aplica solo para los programas de Pregrado y Posgrados Educación.</i></p>
	<p>10%</p> <p>Programas técnicos y tecnológicos</p> <p><i>(No aplica para programas de Salud)</i></p>	<p>Debe de presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de afiliación de la Caja De Compensación De Comfenalco Valle <p><i>(No mayor a 15 días calendario)</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150% <p>Requisitos:</p> <p><i>(Solo aplica para estudiantes que inician aplicando desde de Primer Semestre.)</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para la aplicación en segunda instancia y segundo semestre en adelante, el estudiante Deberá presentar: 2. Certificado de Notas con promedio Igual o superior a 3.8 3. Certificado de afiliación vigente y copia de documento de identidad.
	<p>7%</p> <p>Pregrado y Posgrados</p> <p><i>Nota no aplica para los pregrados en salud</i></p> <p><i>Nota: El Descuento no aplica para periodos vencidos, en Caso de ser Interrumpido sus Estudios No obtendrá más El Beneficio.</i></p>	<p>15%</p> <p>Pregrados y Posgrados</p> <p>Carta Laboral no mayor a 15 días más copia del documento de identidad</p> <p><i>Nota: Los estudiantes deben de realizar sus estudios de manera continua e ininterrumpida</i></p>



**CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE TER
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

 GRUPO CRECER UNIDAD S.A	10% Aplica para programas Técnicos y Tecnológicos	Debe presentar: 1. Certificado del Grupo Crecer con la respectiva información del beneficiario del descuento más la copia del documento de identidad. 2. Aplica solo para funcionarios del Grupo Crecer
	5% Aplica para programas Técnicos y Tecnológicos en Salud	
	10% Para Pregrados <i>Nota: No aplica para programas de pregrados en salud</i>	
	15% Para Diplomados	
 Previser	10% Aplica para programas Técnicos y Tecnológicos	Debe presentar: 1. Certificado Expedida por AESN con la respectiva información del beneficiario del descuento más la copia del documento de identidad. 2. Aplica solo para miembros activos de Previser 3. Para aplica el descuento por segunda vez en adelante deberá de mantener un promedio de 4.0 en adelante
	5% Aplica para programas Técnicos y Tecnológicos en Salud	
	10% Para Pregrados <i>Nota: No aplica para programas de pregrados en salud</i>	
	15% Para Diplomados	
 Fondo de Empleados y Pensionados del ICA y AGROSAVIA	15% Aplica para los programas de pregrado	Aplica para Empleados, deberán presentar el documento que acredite su vinculación más la copia del documento de identidad. Para el caso de los conyugues deberá de adjuntar acta de matrimonio y copia del documento de identidad de ambos Para el caso de los hijos del vinculado deberá de adjuntar registro civil de nacimiento y copia de los documentos de identidad de ambos.
	5% <i>para programas Técnicos y Tecnólogos en salud con excepción de (Enfermería, Medicina, Odontología e Instrumentación Quirúrgica)</i>	
 Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga	15% Aplica para Educación Continua	Aplica para Empleados y Contratistas, deberán presentar el documento que acredite su vinculación con la alcaldía más la copia del documento de identidad. Para el caso de los conyugues deberá de adjuntar acta de matrimonio y copia del documento de identidad de ambos Para el caso de los hijos del vinculado deberá de adjuntar registro civil de nacimiento y copia de los documentos de identidad de ambos.
	15% Pregrado <i>(No aplica para programas de Salud en Pregrado Enfermería, Medicina, Odontología e Instrumentación Quirúrgica)</i>	
	5% <i>para programas en salud con excepción de (Enfermería, Medicina, Odontología e Instrumentación Quirúrgica)</i>	


CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE TER
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

 <p>FEVI FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS</p>	<p>10% Aplica para los programas de pregrado</p> <p>5% para programas Técnicos y Tecnólogos en salud excepción de Enfermería, Medicina, Odontología e Instrumentación Quirúrgica)</p>	<p>Aplica para Asociados del Fondo de Empleados, deberán presentar el documento que acredite su vinculación más la copia del documento de identidad.</p> <p>Aplica solo para el personal que ingrese a primer semestre.</p>
<p>Protección</p>	<p>10% Programas técnicos y Tecnológicos.</p> <p>5% para programas Técnicos y Tecnólogos en salud.</p> <p>10% Programas de Pregrado y Posgrado ofertados, diferentes a la facultad de Salud.</p> <p>15% Para los Diplomados</p> <p>NO APLICA PARA PROGRAMAS DE PREGRADO EN SALUD.</p>	<p>Aplica para los afiliados y beneficiarios del fondo de Pensión y/o Cesantías.</p> <p>Deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de Protección, más la copia del documento de identidad. - Para el caso de los conyugues deberá de adjuntar acta de matrimonio y copia del documento de identidad de ambos. - Para el caso de los hijos del vinculado deberá de adjuntar registro civil de nacimiento y copia de los documentos de identidad de ambos
 <p>COOPETROL Especializada en Ahorro y Crédito</p>	<p>5% para programas Técnicos y Tecnólogos en salud.</p> <p>10% Demás programas Técnicos y Tecnólogos.</p> <p>10% Pregrado y Posgrado ofertados, diferentes a la facultad de Salud.</p> <p>15% Diplomados.</p> <p>NO APLICA PARA PROGRAMAS DE PREGRADO EN SALUD.</p>	<p>Para la aplicación del descuento, el beneficiario deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - copia del carnet o documento debidamente autorizado por COOPETROL, donde se acredite como beneficiario. Adicionalmente copia del documento de identidad. - En el caso del núcleo familiar, se debe adjuntar constancia de composición familiar expedida por COOPETROL y Registro civil de Nacimiento y/o documento legal que acredite Unión/matrimonio.

**CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE TER
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

 <p>GRUPO ADHONDUS FRIAL RIOPAILA CASTILLA COMPROMISO DESDE 1918</p>	<p>5% Para programas Técnicos y Tecnólogos en salud.</p> <p>10% Demás programas Técnicos y Tecnólogos.</p> <p>7% Pregrados.</p> <p>15% Diplomados.</p>	<p>Mediante el Club Encaña, al cual pueden pertenecer únicamente sus proveedores de caña debidamente acreditados con La Tarjeta Miembro Club.</p>
 <p>ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PRADERA</p>	<p>15% Pregrado <i>(No aplica para programas de Salud en Pregrado Enfermería, Medicina, Odontología e Instrumentación Quirúrgica)</i></p> <p>15% <i>Para programas técnicos y tecnológicos.</i></p> <p>5% <i>Para programas técnicos y tecnológicos de salud.</i></p> <p>10% Posgrados</p>	<p>Aplica para Empleados y Contratistas, deberán presentar el documento que acredite su vinculación con la alcaldía más la copia del documento de identidad.</p> <p>Para el caso de los conyugues deberá de adjuntar acta de matrimonio y copia del documento de identidad de ambos</p> <p>Para el caso de los hijos del vinculado deberá de adjuntar registro civil de nacimiento y copia de los documentos de identidad de ambos.</p>
 <p>SERVICOL JSYS S.A.S</p>	<p>10% Pregrado <i>(No aplica para programas de Salud en Pregrado Enfermería, Medicina, Odontología e Instrumentación Quirúrgica)</i></p> <p>5% <i>Para programas técnicos y tecnológicos.</i></p> <p>5% <i>Para programas técnicos y tecnológicos de salud.</i></p> <p>10% Posgrados</p>	<p>Para funcionarios activos de SERVICOL y sus familiares en primer y segundo grado de consanguinidad. Usuarios afiliados activos de SERVICOL.</p> <p>Constancia original o copia de la entidad más copia de documento de identidad / documento que acredite el parentesco.</p>

**CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE TERCEROS Y LA
 UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

 <p>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CVC</p>	<p>15% A PROGRAMAS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS</p> <p>5% PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADOS EN SALUD</p> <p>15% PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADOS</p> <p><i>No aplica para programas de medicina, odontología, instrumentación quirúrgica, enfermería. Esp. Medicina interna ni doctorados.</i></p>	<p>Servidores públicos y/o contratistas de la CVC Y NUCLEO FAMILIAR.</p> <p>Para la aplicación de dicho beneficio traer respectivo documento o constancias que acredite la vinculación con la CVC más la copia del documento de identidad.</p> <p>Para el caso de aplicación de los hijos suministrar registro civil y copia del documento de identidad y para los conyugues o compañeros permanentes, registro civil de matrimonio o declaración Extra juicio emitida por una notaría legalmente constituida en Colombia</p> <p>ESTUDIANTE NUEVO.</p>
 <p>FUNDACIÓN AL RESCATE DEL PACÍFICO "FUNDRESPAC"</p>	<p>15% A PROGRAMAS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS</p> <p>15% PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADOS OFERTADOS</p>	<p>Concede el beneficio a la población objetivo de la FUNDACIÓN AL RESCATE DEL PACÍFICO y su núcleo familiar (Cónyuge, compañero (a) permanente e hijos)</p> <p>Para la aplicación de dicho beneficio traer respectivas constancias que enuncien la vinculación con dicha institución más la copia del documento de identidad.</p>
<p>ALCALDÍAS MUNICIPALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Municipio de Yotoco 2. Municipio de Sevilla 3. Municipio de Versalles 4. Municipio del El Dovio 5. Municipio de Miranda 6. Municipio de la Cumbre 7. Municipio de Padilla 8. Municipio de Ginebra 9. Municipio de Puerto Tejada 	<p>15% Pregrado <i>(No aplica para programas de Salud en Pregrado Enfermería, Medicina, Odontología e Instrumentación Quirúrgica)</i></p> <p>15% <i>Para programas técnicos y tecnológicos.</i></p> <p>5% <i>Para programas técnicos y tecnológicos de salud.</i></p> <p>10% Posgrados</p>	<p>Aplica para Empleados y Contratistas, deberán presentar el documento que acredite su vinculación con la alcaldía más la copia del documento de identidad.</p> <p>Para el caso de los conyugues deberá de adjuntar acta de matrimonio y copia del documento de identidad de ambos</p> <p>Para el caso de los hijos del vinculado deberá de adjuntar registro civil de nacimiento y copia de los documentos de identidad de ambos.</p>

**CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE TER
 UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

<p align="center">CONVENIO CON LA ASOCIACION COLEGIO COLOMBIANO DE ABOGADOS DICIPLINARIAS</p>	<p align="center">NO APLICA PARA PROGRAMAS DE MEDICINA, MEDICINA VETERINARIA, ODONTOLOGÍA, INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA, ENFERMERÍA. ESP. MEDICINA INTERNA NI DOCTORADOS. A PROGRAMAS TECNICOS Y TECNOLOGICOS 5% PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD TECNICAS Y TECNOLOGICAS 5% PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADOS EL 10% DIPLOMADOS UN 15% 10% Posgrados</p>	<p>SON BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE OFERTA DE SERVICIO LO SIGUIENTE: LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION Y SU NUCLEO FAMILIAR (CONYUGUE, COMPAÑERO PERMANENTE E HIJOS), Y LOS MISMOS DEBERAN APORTAR LA DOCUMENTACION QUE SE ESTABLECE Y ACRDITE EL VINCULO CON LA INSTITUCION, DEBIDAMENTE AUTORIZADO, POR EL PRESIDENTE O QUIEN HAGA SUS VECES, DONDE SE ACREDITE COMO BENEFICIARIO MAS COPIA DEL DOCUMENTO. APLICA PARA ESTUDIANTES QUE INGRESEN A CUALQUIER SEMESTRE. Y DEBEN TENER CONTINUIDAD EN SUS ESTUDIOS E ININTERRUMPIDA.</p>
<p align="center">CONVENIO CON LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION</p>	<p align="center">NO APLICA PARA PROGRAMAS DE MEDICINA, MEDICINA VETERINARIA, ODONTOLOGÍA, INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA, ENFERMERÍA. ESP. MEDICINA INTERNA NI DOCTORADOS. A PROGRAMAS TECNICOS Y TECNOLOGICOS 5% PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD TECNICAS Y TECNOLOGICAS 5% PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADOS EL 10% DIPLOMADOS UN 15% 10% Posgrados</p>	<p>SON BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE OFERTA DE SERVICIO LO SIGUIENTE: LOS MIEMBROS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y SU NUCLEO FAMILIAR (CONYUGUE, COMPAÑERO PERMANENTE E HIJOS), Y LOS MISMOS DEBERAN APORTAR LA DOCUMENTACION QUE SE ESTABLECE Y ACRDITE EL VINCULO CON LA PGN, DEBIDAMENTE AUTORIZADO, DONDE SE ACREDITE COMO BENEFICIARIO. ADECI NALEM TE COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD. APLICA PARA ESTUDIANTES QUE INGRESEN A CUALQUIER SEMESTRE. Y DEBEN TENER CONTINUIDAD EN SUS ESTUDIOS E ININTERRUMPUDA.</p>

DESCUE DESCUENTOS Y CONVENIOS PARA ESTUDIANTES

Aplican condiciones y restricciones

NOTA ADICIONAL:

Recordar que para la aplicación de todos los Convenios se requiere copia de documento de identidad. Que todos tienen Condiciones y Restricciones internas y se aplicarán conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente universitaria y durante la vigencia del Convenio.

El estudiante debe acogerse a lo informado y ninguno de los mencionados, aplican para los programas de Especialización en medicina interna ni programas de Doctorados.

Para mayor información dirigirse a las ventanillas de la Unidad de Servicios Financieros y Cartera, Ubicadas en el Bloque tres (3) piso Uno (1).

Correo electrónico serv.financieroycartera@usc.edu.co

Universidad Santiago de Cali –

Dirección Financiera.

PBX 5183000



**Actualización FEBRERO 23 DE
2022**